



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1200/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
Sucre. -

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Por intermedio de la unidad correspondiente, informe el tipo penal que le corresponde a la denuncia con código CU: 1023007348, asimismo señale la fecha, día, hora y lugar de ingreso de esta denuncia ante la Fiscalía. --- 2. Informe, por quién fue presentada la denuncia penal con código CU: 1023007348, y detalle los nombres y generales de ley de los denunciados. --- 3. Informe, el estado actual de la denuncia penal con código CU: 1023007348, e informe si a la fecha cuenta con imputación formal o acusación por el Ministerio Público. --- 4. Informe, sobre los actos investigativos asumidos por el fiscal a cargo en la denuncia penal con código CU: 1023007348, para llegar a la verdad histórica de los hechos. --- 5. Remita toda la documentación pertinente de la denuncia penal con código CU: 1023007348. --- 6. Informe, sobre todos los procesos penales instaurados en contra del ciudadano Nelson Walter Ferrufino Gaité con C.I. 5001745, asimismo señale si el referido ciudadano se encuentra implicado en la denuncia penal con código CU: 1023007348, recibida por el Ministerio Público. --- 7. Informe, la jurisdicción de la etapa investigativa del caso con código CU: 1023007348.”

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 12 de octubre de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 1000/2023



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 1200/2022-2023

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 1200/2022-2023, promovida por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, por la que solicita información dentro de proceso penal.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME DGFSE/RIAG N° 083/2023, suscrito por el Director de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 10045
LAMT

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia





INFORME DGFSE/RIAG N° 083/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra
DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Asunto: Informe con relación al Instructivo FGE/JLP N° 402/2023

Lugar y Fecha: Sucre, 11 de octubre de 2023

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 402/2023 de 29 de septiembre, se remitió a esta Dirección, la nota P.I.E. N° 1200/2022-2023 de 14 de septiembre, de la Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores - Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, mediante la cual solicita información en virtud de la petición efectuada por la Sen. Lucy Sara Escobar Velasco.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en la información proporcionada por la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fiscalía General del Estado, tengo a bien informar lo siguiente:

Con relación a la información que se solicita del proceso penal signado con el CU: 1023007348.

R.- De acuerdo a la información proporcionada por la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fiscalía General del Estado, respecto al caso signado como CU: 1023007348, el mismo no se encuentra registrado en el sistema informático del Ministerio Público, aclarando además que la nomenclatura que utiliza el Ministerio Público para el registro de casos, es de 15 dígitos.

Por ello, la autoridad peticionante deberá proporcionar los datos correctos y/o completos del proceso penal del cual solicita la información, a efectos de poder realizar búsqueda específica del mismo.

Con relación a los procesos penales instaurados en contra del ciudadano Nelson Walter Ferrufino Gaité con C.I. 5001745

R.- De acuerdo a la información proporcionada por la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fiscalía General del Estado, el ciudadano Nelson Walter Ferrufino Gaité, registra los siguientes procesos penales en su contra:



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/637714-174374-47807Inmbxsdb>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/637714-174374-47807Inmbxsdb>

Hoja Ruta: 10045
CU: 1023010045
11/10/2023 18:35:47



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Nº de caso	Delitos	Estado
TAR1402041	Art. 154 y otros del C.P.	Rechazo
TAR1601039	Art. 224 y otros del C.P.	Sobreseimiento
TAR1602097	Art. 146 y otros del C.P.	Sobreseimiento
TAR-ER1700008	Art. 221 y otros del C.P.	Sobreseimiento
601102011901224	Art. 123 y otros del C.P.	Rechazo

Es cuanto informo a su digna Autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ROBERTO IGNACIO ALMENDRAS GAMARRA
DIRECTOR DE GESTION FISCAL Y SUPERVISION
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/637714-174374-47807Inmbxsdb>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/637714-174374-47807Inmbxsdb>

Hoja Ruta: 10045
CU: 1023010045
11/10/2023 18:35:47